



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Congreso/Boletín 401  
15 de febrero de 2022

### **Congreso capitalino recibió dos iniciativas de la Jefa de Gobierno para agilizar la justicia laboral**

- *El diputado Héctor Díaz Polanco (MORENA) adelantó que estas iniciativas contribuirían a modernizar el sistema de justicia laboral de la Ciudad de México*

A fin de agilizar y hacer más eficiente la resolución de conflictos laborales en la capital, el secretario del Trabajo y Fomento al Empleo, José Luis Rodríguez Díaz de León, presentó en el Congreso local dos iniciativas suscritas por la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, en materia de justicia laboral, que buscan reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial para dar viabilidad a los Tribunales en materia laboral y crear el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

“Este par de iniciativas son muy importantes para ir modernizando nuestro sistema en la Ciudad de México, así que agradezco muchísimo su presencia aquí y recibimos con mucha atención, con mucho gusto, la presentación de estas iniciativas”, señaló al recibirlas el diputado Héctor Díaz Polanco, presidente de la Mesa Directiva del Congreso capitalino.

Durante su presentación, José Luis Rodríguez aseguró que estas iniciativas cambian el paradigma de acceso a la justicia laboral de las personas que habitan la capital, a través de un mecanismo de reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México para darle viabilidad a los Tribunales en materia laboral, y con la creación del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, como una instancia de diálogo y conciliación entre las personas trabajadores y las empleadoras, que permita llegar a acuerdos y evitar juicios que duran muchos años.

“Estas reformas nos van a dar la pauta y la posibilidad para que podamos acortar los tiempos de una manera extraordinaria. En el caso de conciliación estaremos hablando de 45 días para poder lograr la conciliación, y en el de no lograrlo y llegar al proceso jurisdiccional, en un lapso no mayor a seis meses”, afirmó.

--o0o--